

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho
Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030

FORO DE DERECHO PROCESAL/2025

**en el marco del
ATENEO PERMANENTE DE
DERECHO PROCESAL/2025**

**En el XXXV° Aniversario en pos de Solidaridad Académica,
Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de
Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de
Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión
de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de
Córdoba”**

**Prof. Dra. Honoris Causæ y Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo
Directora**

**Información, Reglamento y Envío de la ponencia
al email hasta el 17/09/2025**

ateneodederechoprocesal@derecho.unc.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho
Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030

FORO DE DERECHO PROCESAL/2025

en el marco del

ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025

En el XXXV Aniversario en pos de Solidaridad Académica

Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de la Defensa en Juicio,
los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de
Ejercicio de la Profesión de Abogado y de la Colegiación Obligatoria de la provincia de
Córdoba"

- Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, por Res. Decanal RD N°477/2025.
- Declaración de Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Resolución D-29512/2025
- Declaración de Interés del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, por Res.2025/00000156.
- Declaración de Interés Académico Departamental por Res. Departamental D.A.C.S.J. y E. 645/2025 Universidad Nacional de La Rioja
- Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 17/05/2025.

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIA

Art. 1°: Las ponencias que participen deben versar sobre el siguiente temario:

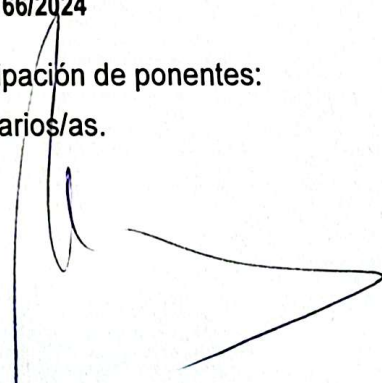
1. GARANTÍA DE DEFENSA EN JUICIO.
2. 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.
3. 50 AÑOS DE LA LEY 5805 DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y DE LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y 50 AÑOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
4. A LOS 10 AÑOS DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Y SUS INCIDENCIAS EN EL PROCESO JUDICIAL.
5. LEY CONVENIO S/ COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN TERRITORIAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE SANTA FE, LEY CONVENIO 22.172, BUS JUSTICIA FEDERAL ARGENTINA en <https://www.bus->

ROSA ANGELICA AVILA PAZ de ZORRERO
PROF. TITULAR CATEDRA "A"
TEORIA GENERAL DEL PROCESO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

justicia.org.ar/; BUS FEDERAL DE JUSTICIA, por el Acuerdo Reglamentario del TSJ N° 959/2023 del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

6. ACUERDOS PROCESALES
7. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD-100 REGLAS DE BRASILIA y Acordada 5/2009 DE LA CSJN y su ACTUALIZACION, QUITO-ECUADOR 2018.
8. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES.
9. LEY MICAELA LEY NACIONAL 27499 Y SU PROYECCIÓN EN OPERADORES/AS JURÍDICOS EN EL PROCESO JUDICIAL.
10. LEY PROV. DE CBA. DE PROCEDIMIENTO (ORAL) 10.555 MODIFICADA POR LEY 10855/2023 CON EL ACUERDO REGLAMENTARIO 1815 Serie A del 03/08/2023.
11. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA EN LA JUSTICIA: PROCESO JUDICIAL Y GESTIÓN JUDICIAL.
12. DERECHO A LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA.
13. RAZONAMIENTO JURIDICO PROBATORIO.
14. INCIDENTES EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.
15. AMPARO y AMPAROS ESPECIALES.
16. FALLOS DE JURISPRUDENCIA de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, CSJN y Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre garantías y protección judicial.
17. ARBITRAJE.
18. MEDIACIÓN - REGIMEN NACIONAL LEY 26.589/2010 CON DECRETO NACIONAL 1469/2011, Y CON DECRETO NACIONAL 379/2025 DNU-2025-379-APN-PTE - PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL EN MATERIA DE SALUD.
19. LEY PROV. DE CBA. DE MEDIACIÓN 10.543 EN RELACION A LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA.
20. LEY DE MEDIACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA 10.766/2024

Art. 2°: Se establecen las siguientes categorías de participación de ponentes:

- a) Estudiantes, Ayudantes Alumnos/as y Alumnos/as becarios/as.
 - b) Adscriptos/as.
 - c) Graduados/as.
 - c) Docentes en formación.
- 

Art. 3º: Las ponencias son individuales y deben ser redactados en idioma español, con una extensión máxima de 10 carillas a simple faz (sin contar las páginas de bibliografía), con letra Arial 12, a espacio 1.5. Configuración de página A4, márgenes: superior, inferior 3, y derecho e izquierdo 2 cm. La presentación de la ponencia deberá contener:

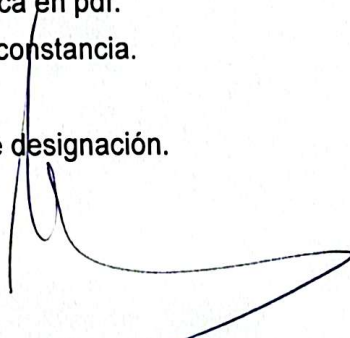
- Una carátula con el Título de la ponencia (vgr: "Derecho al Recurso")
- Categoría de Ponencia en la que participa.
- Nombre y Apellido del Autor/a, DNI, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Resumen (máximo 200 palabras) y Palabras clave (máximo 5).
- Desarrollo de la ponencia.
- Una propuesta personal (conclusión).
- Notas al pie: en la misma página y en letra Times New Roman tamaño 9, justificado, se citará: 1º) La ***bibliografía impresa*** con el siguiente orden: a) apellido y nombres del autor/es; b) título de la obra (en cursiva); en caso de artículos, irán entre comilla destacándose la obra o revista que los incluye; c) vol. Nº, etc.; d) lugar de edición; e) editorial; f) fecha de la publicación; g) pagina/s. 2º) La ***bibliografía digital*** se cita con el siguiente orden: a) apellido y nombre del autor/es; b) título de la obra (en cursiva); en caso de artículos, irán entre comillas destacándose la obra o revista que los incluye; c) página web oficial consignada entre paréntesis sitio URL y la fecha de la consulta.
- La bibliografía final se citará con el mismo formato especificado para las notas al pie.
- NOTA: Se adjunta un modelo de la carátula de la ponencia.

Art. 4º: Las ponencias deberán ser originales e inéditas, remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico ateneodederechoprocesal@derecho.unc.edu.ar hasta la fecha límite del 17 de Septiembre de 2025 (hasta las 23.59 hs inclusive).

El correo electrónico debe adjuntar en archivo adjunto la ponencia en formato Word y PDF.

También debe adjuntar la siguiente documentación:

- a) categoría Estudiante, Ayudante alumno/a y Alumno/a Becario/a: certificado de estudiante regular, constancia o resolución de beca en pdf.
- b) categoría Adscripto: resolución de admisión o constancia.
- c) categoría Graduados/as: copia del diploma.
- d) categoría Docente en formación: resolución de designación.



El Tribunal Académico podrá solicitar por correo electrónico a los/as ponentes participantes la presentación en soporte papel la ponencia impresa por escrito con firma y su correspondiente documentación en triplicado.

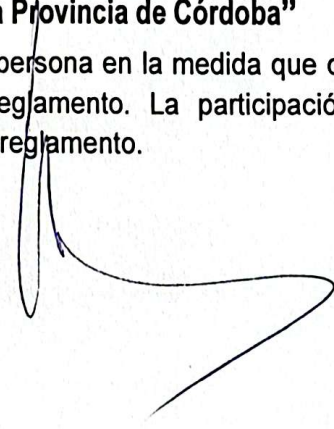
Art. 5°: Las ponencias admitidas serán evaluadas por un Tribunal Académico, quienes seleccionarán las ponencias distinguidas de acuerdo a las categorías mencionadas.

Art. 6°: Tribunal Académico: se integra con la Prof. Titular Dra.H.C. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Adjunta Adriana J. Almagro, Prof. Adjunto Ab. Mario Lescano y Prof. Adjunto Dr. Federico M. Arce y Prof. Mgter. Daniel E. Gandía.
Este Tribunal Académico para su funcionamiento se constituirá en dos Salas.

Art. 7°: Se establecen los siguientes premios y diplomas de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Categoría Alumno, Ayudante Alumno y Alumno Becario:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.
- **Categoría Adscripto:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.
- **Categoría Docente en formación:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.
- **Categoría Graduado:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.

DIPLOMAS Y DISTINCIONES ESPECIALES DE ACUERDO AL EJE TEMÁTICO DESARROLLADO SON:

- **DIPLOMA “HOMENAJE a los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”**
 - **Art. 8°:** Solo se admitirá una ponencia por persona en la medida que cumpla con las condiciones previstas en este reglamento. La participación con ponencia implica la total aceptación de este reglamento.
- 

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho
Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030

FORO DE DERECHO PROCESAL/2025

en el marco del

ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025

En el XXXV° Aniversario en pos de Solidaridad Académica
Dedicado a las Reformas Procesales y Celebrando a la Defensa en Juicio, los 100 Años
del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la
Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba"

Ponencia:

Categoría de ponente:

Ponente:

Datos del autor/a:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Resumen:

Palabras clave:

Córdoba, 17 de septiembre de 2025

Envío de la ponencia al e-mail hasta el 17/09/2025:

ateneodederechoprocesal@derecho.unc.edu.ar

Dra. ROSA A. AVILA PAZ DE RUBI
Prof. Titular Cátedra "B"
Derecho Procesal Civil y Comercial
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, Junio de 2024

Sr. DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNC.
Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler
S/D.

Ref: Solicito se difunda en la Página Web de la Facultad el Foro de Derecho Procesal 2025 y el Concurso p/ mejor ponencia en el marco del

ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025

- En el XXXV° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”
 - Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, por Res. Decanal RD N°477/2025.
 - Declaración de Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Resolución D-29512/2025
 - Declaración de Interés del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, por Res.2025/00000156.
 - Declaración de Interés Académico Departamental por Res. Departamental D.A.C.S.J. y E. 645/2025 Universidad Nacional de La Rioja
 - Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 17/05/2025.

En el marco del **PROGRAMA DE TRABAJO DE DERECHO PROCESAL de las Cat. “A” de TEORIA GENERAL DEL PROCESO y Cát “B” de DERECHO PROCESAL CIVIL 1991-2030**
s/ PLAN DEL ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2025,
Plan, Gacetilla, Reglamento y Afiche, EXP-2025-264292-UNC.ME#FD y sus CONEXOS.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme al Sr. Decano con motivo a los fines de solicitar se difunda en la Página Web de nuestra Casa de Altos Estudios que el **FORO DE DERECHO PROCESAL** organiza un **Concurso para la mejor Ponencia** en el marco de nuestro del **ATENEO**

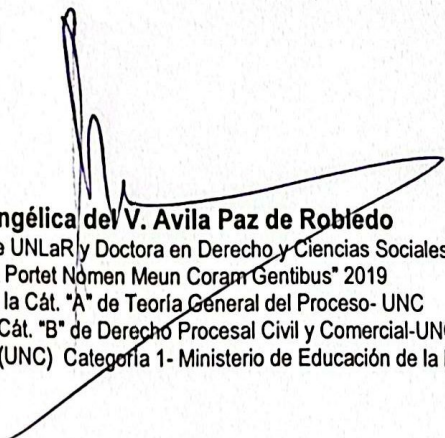
PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025 - En el XXXVº Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”.

Esta labor académica, de mi autoría, se lleva a cabo dentro del Programa de Derecho Procesal de las Cátedras “A” de Teoría General del Proceso y “B” de Derecho Procesal Civil y Comercial, también de mi autoría, como consecuencia que en el referido **Ateneo Permanente de Derecho Procesal /2025** -las comunidades de las cátedras de esta Casa de Altos Estudios, como así también la cátedra de la Universidad Nacional de La Rioja, tuvieron un significativo y excelente protagonismo-. De ahí, que por octavo año en el aludido Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2025 queda abierto y funciona como **FORO DE DERECHO PROCESAL** a los fines de continuar con este Homenaje: de **Celebrar a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”.**

Asimismo, como labor académica del **FORO DE DERECHO PROCESAL** realizamos el **“Concurso para la mejor Ponencia”**: por los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de

la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”, de acuerdo al citado **“Programa de Trabajo de Derecho Procesal y al Reglamento para la Presentación de Ponencia”**, que adjunto.

Sin otro motivo, saludo al Sr. Decano con mi respeto y estima de siempre.



Rosa Angélica del V. Avila Paz de Robledo
Doctora Honoris Causae UNLaR y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales UNC.
Premio "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus" 2019
Prof. Titular de la Cát. "A" de Teoría General del Proceso- UNC
Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial-UNC
Docente Investigadora (UNC) Categoría 1- Ministerio de Educación de la Nación

ROSA ANGÉLICA AVILA PAZ DE ROBLEDO
PROF. TITULAR CÁTEDRA "A"
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. ROSA A. AVILA PAZ DE ROBLEDO
Prof. Titular Cátedra "B"
Derecho Procesal Civil y Comercial
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

**FACULTAD DE
DERECHO****Mesa de Entradas Fac. Derecho <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>**

Avila Paz, Rosa s/ Foro de Derecho Procesal 2025

1 mensaje

ROSA ANGELICA AVILA <rosa.avila@unc.edu.ar>

12 de junio de 2025, 12:45

Para: "Mesa de Entradas Fac. Derecho" <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>

Estimada Mesa de entradas,

Envío el siguiente archivo adjunto dirigido al Decanato de la Facultad de Derecho con el ref. Avila Paz, Rosa s/ Foro de Derecho Procesal 2025 y concurso para la mejor ponencia en el marco del Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2025.

Agradezco desde ya acuse de recibo.

Con el respeto y afecto de siempre,

Prof. Dra. Rosa Avila Paz de Robledo

**Foro de Derecho Procesal 2025.pdf**

4817K



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Avila Paz, Rosa s/ Foro de Derecho Procesal 2025 ROSA ANGELICA AVILA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.